

*"1985 – 19 de noviembre – 2025
Año Homenaje al cuadragésimo aniversario
del fallecimiento de Juan Carlos Bellomo"*

**Bolívar, 16 de Octubre de 2025
REF. EXP. N° 9170/25-26**

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE

= RESOLUCIÓN N° 41/2025 =

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Bolívar expresa su preocupación y rechazo a la Resolución N° 1331 del Ministerio de Economía de la Nación, de fecha 8 de Septiembre de 2025, por la cual se dispone la desafectación y venta de bienes inmuebles pertenecientes al Estado Nacional, ubicados en la localidad de Vallimanca, Partido de Bolívar.

Artículo 2°: Solicitar a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) un informe detallado sobre el estado actual de dichos inmuebles, incluyendo: a) Situación dominial y registral. b) Proyectos de venta, cesión o desafectación en curso. c) Criterios utilizados para definir su destino.

Artículo 3°: Solicitar al Ministerio de Economía de la Nación que reconsidere dicha decisión, garantizando el cuidado de los bienes ferroviarios ubicados en el Partido de Bolívar.

Artículo 4°: Enviar copia de la presente resolución al Ministerio de Economía y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE).

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE
DE BOLÍVAR, A QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025.


LEANDRO BERDEGAR
Secretario H.C.D.


DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente H.C.D.